

OSORNO, 22 de diciembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A PPF TRAFWE, FUNDACION PAULA JARAQUEMADA.

DECRETO N°18.650//

VISTOS:

La solicitud ID DOC 478733, de fecha 18.12.2014, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para los días 09 y 23 de enero, 06 y 07 de febrero de 2015, en horario de 09:00 a 18:00 hrs., para 36 personas, para realizar actividades recreativas de esparcimiento para niños en condiciones de vulnerabilidad que atiende este programa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 6 N° 5 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal, con fecha 22.12.2014 y la autorización con Ord. N°1658 con fecha 22.12.2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales a Ppf Trafwe, Fundación Paula Jaraquemada, por el uso del Camping Olegario Mohr, para los días 09 y 23 de enero, 06 y 07 de febrero de 2015, en horario de 09:00 a 18:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Depto. Ornato, Parques y Jardines
- ① Administración Municipal

ID DOC N° _____ //